

Bases de la Promoción “80 Aniversario de Wynn’s” Desde el 01/06/2019 al 30/11/2019

La empresa KRAFFT S.L.U. (en adelante “KRAFFT” o “la organizadora”), inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, bajo el número de identificación fiscal B20834214 y con domicilio fiscal en Carretera De Urnieta S/N, 20140 Andoain (Guipúzcoa) tiene previsto realizar una promoción (“la promoción”) dirigida al público consumidor que tiene como objeto promocionar la gama de consumo de su marca Wynn’s.

Mediante su participación en la promoción, los participantes manifiestan que conocen, entienden y aceptan las presentes bases promocionales y se someten al criterio de la organizadora para la resolución de cualquier cuestión que pudiera surgir sobre la interpretación de las mismas.

Las bases han sido depositadas en la Notaria de Andoain Natalia Elvira Moreno. La elección del ganador se realizará asimismo a través de la citada Notaria.

1. Participantes Admisibles:

Podrá participar en la presente promoción cualquier persona física, residente legal en España, mayor de 18 años en el momento de participar, excepto los empleados de la organizadora, sus familiares de primer grado, empleados de agencias o cualquier persona que esté profesionalmente directamente relacionada con la presente promoción.

2. Duración:

Desde las 00:00 horas del 1 de Junio de 2019, hasta el 30 de Noviembre de 2019, a las 23:59 horas.

3. Productos en Promoción:

Para participar es necesaria la adquisición de uno de los siguientes productos en promoción:

- Wynn’s Triple Acción Diésel (PN 35966) en envase dorado de 325 ml con collarín de cartón especificando la promoción. Código de barras (EAN): 5411693359668
- Wynn’s Triple Acción Gasolina (PN 36066) en envase dorado de 352 ml con collarín de cartón especificando la promoción. Código de barras (EAN): 5411693360664

Los códigos de barras (EAN) o cualquier otro código de cualquier producto distinto de los productos y referencias especificadas en la presente cláusula no serán válidos para participar en la promoción.

Los productos en promoción pueden no estar disponibles en algunos puntos de venta. Krafft no se responsabiliza por la imposibilidad de encontrar los productos en promoción en puntos de venta concretos.

Es necesario conservar el envase y el collarín del producto en promoción adquirido, ya que será exigido por la organizadora en el momento de verificar la correcta participación de los potenciales ganadores.



4. Mecánica:

- a) Para participar, es necesario el acceso a internet.
- b) Localizar el código alfanumérico único formado por 12 caracteres de los productos en promoción, impreso en el reverso del collarín promocional insertado en el cuello de los envases dorados en promoción.
- c) Entrar en la web de participación. El usuario deberá registrarse o iniciar sesión, e introducir el código único del producto en promoción. El participante recibirá respuesta automática a su participación.

Sólo serán aceptados códigos promocionales válidos. Los códigos estarán sujetos a verificación. Los códigos no pueden ser vendidos o intercambiados. Los posibles errores de impresión o referencias de otros fabricantes no constituyen códigos promocionales.

La organizadora no asumirá ninguna responsabilidad por códigos dañados o deteriorados al abrir el envase promocional, o por cualquier otro motivo susceptible de impedir la correcta identificación del código.

Cada código único promocional podrá utilizarse una (1) única vez, quedando invalidado y desactivado tras su uso. En caso de cualquier incidencia con un código promocional, el participante podrá contactar con el servicio de atención al consumidor de Krafft, por correo electrónico a info@krafft.auto o por teléfono (943 410 407), explicando la incidencia y adjuntando una foto del envase junto con el código promocional contenido en el mismo.

Los usuarios que, por cualquier método, traten de eludir el proceso establecido para participar en la promoción, así como para la introducción del código, y/o las instrucciones para ello, serán descalificados, de forma que en caso de obtener un premio el mismo quedará anulado y será requerido, en su caso, la devolución o reembolso del mismo.

5. Premio:

- a) Habrá un premio disponible: un vehículo SEAT, modelo Ibiza, 80CV, acabado Reference Plus, color Azul Mediterráneo.
- b) Será responsabilidad del ganador facilitar correctamente sus datos a la organizadora. Esta no será responsable por reclamaciones del premio que no se haya podido entregar por haber facilitado datos incorrectos o incompletos.

6. Selección del ganador:

El premio se adjudicará el 4 de Diciembre de 2019, de forma aleatoria a través de plataforma online, mediante la generación al azar de un número de entre el número total de participaciones que se hayan recibido. El ganador resultará ser la persona cuya participación en el concurso corresponda al número generado al azar, de un listado en el cual todos los participantes aparecerán ordenados según la fecha y hora de su participación. La selección del ganador se realizará ante Notario.

7. Comunicación y canje del premio:

- a) El ganador potencial será contactado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la celebración de la adjudicación por e-mail a la cuenta indicada al registrarse, y se le requerirá para que confirme: su correcta participación y elegibilidad (mediante la entrega de copia de su DNI válido y en vigor en prueba de su edad e identidad) y la aceptación del premio (mediante entrega de la carta de aceptación del premio que le enviará la organizadora, debidamente completada y firmada), dentro de los cuatro días naturales (4) días siguientes a la fecha de contacto por parte de la organizadora.
- b) Al enviar sus datos para su participación, los potenciales ganadores deberán indicar el nombre que coincida con el de su DNI. La organizadora se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante que use varios nombres y a exigirle la devolución del premio que se le hubiera podido entregar/adjudicar. La organizadora verificará la elegibilidad o correcta participación de los participantes según las presentes bases y requerirá la información antes indicada y, en su caso, la que sea razonablemente necesaria con esta finalidad, pudiendo ser retenido el premio hasta que la organizadora haya podido realizar la comprobación a su entera satisfacción.
- c) El premio no es transferible por el ganador y no será canjeable por dinero o por cualquier otra forma de compensación.
- d) En caso de no estar localizable ni expresar su aceptación en el plazo citado en el punto a), de no cumplir con las normas de la promoción o de existir algún error u omisión en los datos facilitados por el propio agraciado, impeditivo de su identificación o contacto, de renuncia al premio, o de cualquier otro supuesto que impida seguir con el proceso de comunicación y canje, el ganador potencial perderá el derecho a obtener el premio. En estos casos, el premio volverá a ser adjudicado de forma aleatoria, y así sucesivamente con un límite de tres (3) suplentes. Los suplentes tendrán idéntico plazo de cuatro días laborables (4) días para aportar la documentación indicada anteriormente en el punto a).

8. Entrega del premio:

El premio se entregará en el concesionario SEAT más próximo posible al domicilio del ganador. En todo caso, para proceder a la entrega, SEAT confirmará previamente que el ganador es el titular de un permiso de conducir válido y en vigor, tiene contratado un seguro obligatorio a su nombre y es mayor de 18 años.

Si en lugar del ganador acudiese a recoger el vehículo otra persona, ésta deberá presentar junto con su DNI, una autorización por escrito del ganador original, adjuntando la misma fotocopia del DNI del ganador. Asimismo, la persona que recoja el vehículo deberá ser titular de permiso de conducir válido y en vigor y acreditar la contratación de seguro obligatorio a nombre del ganador.

No obstante, los detalles de la entrega del premio y las instrucciones de canje se especificarán en la notificación realizada al ganador potencial arriba referida.

9. Fiscalidad:

El premio de esta promoción está sujeto a la normativa fiscal vigente. KRAFFT SLU practicará la retención y efectuará el ingreso en Hacienda del importe que corresponda a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) conforme la normativa de este impuesto. **Este ingreso será por cuenta de la organizadora lo que asimismo supondrá un incremento del valor del premio obtenido.** Ello sin perjuicio del efecto que represente en la declaración personal del IRPF del ganador, quien deberá hacerlo constar en

su declaración. A tal fin, el ganador deberá entregar fotocopia de su DNI y facilitar todos los datos personales y fiscales que la organizadora le solicite y la organizadora entregará al ganador certificado justificativo del valor del premio y del importe en concepto de retención practicada.

10. Otras normas de la promoción

- Los participantes deberán participar en la promoción utilizando su propio nombre. Las participaciones incompletas o ilegibles, con macros u otros medios automáticos (incluyendo medios que pueden ser programados para participar), o participaciones que no cumplan absolutamente con las presentes bases serán descalificadas y no serán tenidas en cuenta. Si se evidencia o sospecha que un participante está usando ordenador/es para eludir esta condición, por medio de, por ejemplo, el uso de gusanos, virus, software, o falseando su identidad mediante la manipulación de su IP, usando identidades falsas o cualquier otro medio automático para participar, de manera contraria a lo establecido en las presentes bases y de una forma inconsistente con el espíritu de la promoción, las participaciones de dicho usuario serán descalificadas y se le prohibirá optar al premio de la presente promoción.
- No se aceptará ningún tipo de responsabilidad por parte de la organizadora por las participaciones, registros o notificaciones perdidas, desviadas, no recibidas, dañadas o retrasadas como consecuencia de fallos en la red, hardware o software de los ordenadores u otro fallo informático de cualquier tipo. La prueba de envío de una participación no constituirá la prueba de recepción de tal participación. La organizadora no puede garantizar un acceso continuo e ininterrumpido a internet. Numerosos factores fuera del control de la organizadora pueden interferir con la operación de internet. No se aceptará responsabilidad por cualquier dificultad a la hora de participar o por participaciones retrasadas o dañadas. En caso de producirse problemas o incidencias de este tipo, la organizadora hará todo lo que esté en su mano para corregirlas lo antes posible, pero no puede asumir ninguna responsabilidad al respecto.
- La organizadora no asumirá ninguna responsabilidad por el incumplimiento por su parte de las presentes bases si el mismo fue debido a la imposibilidad de cumplir derivada de hechos, omisiones o circunstancias que estén fuera del control de la organizadora.
- La organizadora no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia de fuerza mayor como huelgas u otras ajenas a la organizadora, que pudieran afectar al disfrute del premio, sin asumir, por tanto, contraprestación o indemnización alguna por esos u otros motivos.

11. Datos personales:

Los consumidores participantes autorizan y consienten que sus datos sean tratados e incorporados a un fichero cuyo responsable es Krafft S.L.U. que los utilizará para gestionar correctamente esta promoción, contactar con el ganador y entregarle el premio. Una vez finalizada la promoción, los datos personales serán eliminados en un plazo máximo de seis (6) meses, salvo que se produzca alguna incidencia, en cuyo caso los datos personales de los participantes afectados por la incidencia se conservarán hasta la completa y correcta solución de la misma. Los participantes garantizan que los datos facilitados son ciertos.

Estos datos serán tratados de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, de 27 de Abril, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y resto de normativa aplicable en materia de protección de datos.

Los titulares de los datos podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos mediante el envío de la correspondiente solicitud por escrito, adjuntando copia de su DNI o documento de identificación, enviando un e-mail a info@krafft.auto.

El ganador consiente la cesión de sus datos personales al concesionario SEAT en el que Krafft S.L.U. realice la compra del vehículo, a los únicos y exclusivos efectos de gestionar la entrega del premio.

El participante que resultara ganador autoriza expresamente a la organizadora para, en su caso, publicar su nombre completo y su imagen y/o voz con fines informativos y/o publicitarios relacionados con la difusión de la presente promoción en la página web promocional y/o en cualquier otro medio o soporte, sin que de ello se derive contraprestación alguna. Asimismo, el ganador podrá ser requerido para participar en publicidad razonable relativa a la promoción.

12. Legislación aplicable:

La interpretación y el cumplimiento de las presentes bases se regirán por la legislación española y cualquier controversia que resultara de la interpretación o cumplimiento de las mismas, se someterá a los juzgados o tribunales de la ciudad de San Sebastian, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, excepto que, en el caso de litigios con consumidores, sea otro el juez o tribunal que corresponda al domicilio del consumidor.

PROMOCION VÁLIDA PARA MAYORES DE 18 AÑOS, DEL 1 DE JUNIO DE 2019 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019.

